CONTRATO N° 43 /2022

Entre el Gobierno Departamental de San Pedro, domiciliada en Gral. Díaz Esq. Jóvenes por la Democracia de la Ciudad de San Pedro de Ycuamandyyú, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Carlos Alcibíades Giménez Díaz con Cédula de Identidad N° 1.326.957 y Secretario General Sr. Luis Miguel Paredes Vega con Cedula de Identidad Nº 4.383.530 denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **SAN LUCAS CONSTRUCCIONES** con **RUC N° 4300583-7**,domiciliada en Potrero Ybate- 25 de Diciembre, República del Paraguay, representado por el Sr. Fidel Melgarejo Chávez, en carácter de Propietario, con Cédula de Identidad N°4.300.583, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO DE DESCRIPCIÓN: REPARACION Y MANTENIMIENTO DE CAMINOS VECINALES DPTO. DE SAN PEDRO**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Constituye el objeto del presente Contrato, establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación a la **LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA – LCD Nº: 21/2022 – REPARACION Y MANTENIMIENTO DE CAMINOS VECINALES DPTO. DE SAN PEDRO - ID Nº 421182**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO: No Aplica.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 421182.

GOBERNACION DE SAN PEDRO Gobierno Departamento Gobernador

GOBERNACION DE SAN PEDRO II DEPARTAMENTO SRIA. GENERAL

SAN LUCAS CONSTRUCCIONES de Fidel Melgarejo Chávez Ruc:4300583-7

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 21/2022, convocado por el Gobierno Departamental de San Pedro. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°3481/2022.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

REPARACION Y MANTENIMIENTO DE CAMINOS VECINALES DPTO. DE SAN PEDRO					
		1- SAN LUCAS CONSTRUCCIONES			
Items	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	P. Unitario	Precio Total
San Luis- Distrito de Chore					
1	Replanteo y marcacion del trabajo	1	Unidad Medida Global	1.400.000	1.400.000
2	PREPARACION DEL TERRENO LIMPIEZA Y PERFILADO	15.600	Metros cuadrados	2.050	31.980.000
3	BACHEO POR ZONA CON ARENA ROJA ARCILLOSA	132	Metros cúbicos	55.000	7.260.000
4	COMPACTACION EN ZONA DE RELLENO	980	Metros cuadrados	6.000	5.880.000
5	LIMPIEZA FINAL	1	Unidad Medida Global	895.000	895.000
Sub Total					47.415.000
Naciente- Distrito de Chore					
6	Replanteo y marcacion del trabajo	1	Unidad Medida Global	1.350.000	1.350.000
7	PREPARACION DEL TERRENO LIMPIEZA Y PERFILADO	15.200	Metros cuadrados	2.050	31.160.000
8	BACHEO POR ZONA CON ARENA ROJA ARCILLOSA	110	Metros cúbicos	55.000	6.050.000
9	COMPACTACION EN ZONA DE RELLENO	1.100	Metros cuadrados	6.000	6.600.000
10	LIMPIEZA FINAL	1	Unidad Medida Global	895.000	895.000
Sub Total					46.055.000
San Juan Aguada- Distrito de Chore					
11	Replanteo y marcación	1	Unidad Medida Global	1.360.000	1.360.000
12	PREPARACION DEL TERRENO LIMPIEZA Y PERFILADO	19.600	Metros cuadrados	2.050	40.180.000
13	BACHEO POR ZONA CON ARENA ROJA ARCILLOSA	96	Metros cúbicos	55.000	5.280.000
14	COMPACTACION EN ZONA DE RELLENO	960	Metros cuadrados	6.000	5.760.000
15	LIMPIEZA FINAL	1	Unidad Medida Global	895.000	895.000

GOBERNACION DE SAN PEDRO II Departamento Gobernador

SAN LUCAS CONSTRUCCIONES de Fidel Melgarejo Chávez Ruc:4300583-7

GOBERNACION DE SAN PEDRO II DEPARTAMENTO SRIA. GENERAL

Sub Total					53.475.000
Fondo Rugua- Virgen de Fatima- Distrito de San Pedro de Ycuamandyyu					
16	Replanteo y marcacion del trabajo	1	Unidad Medida Global	1.360.000	1.360.000
17	COLOCACION DE TUBO TIPO CELULAR 1.00 X 1.00M, CON CABECERA DE PIEDRA BRUTA	8	Metro lineal	1.750.000	14.000.000
18	CANALIZACION CON RETROEXCAVADORA	40	Hora	411.000	16.440.000
19	CARGA CON ARENA ROJA ARCILLOSA	180	Metros cúbicos	55.000	9.900.000
20	PERFILADO	1	Unidad Medida Global	6.550.000	6.550.000
Sub Total					48.250.000
TOTAL					**195.195.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 195.195.000** (guaraníes ciento noventa y cinco millones ciento noventa y cinco mil).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; San Luis- Distrito de Chore, Naciente- Distrito de Chore, San Juan Aguada- Distrito de Chore, Fondo Rugua- Virgen de Fátima- Distrito de San Pedro de Ycuamandyyu.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Secretaria de Obras Publica

10.PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la oferta conforme con las condiciones contractuales.

GOBERNACION DE SAN PEDRO II Departamento Gobernador

GOBERNACION DE SAN PEDRO II DEPARTAMENTO SRIA. GENERAL

SAN LUCAS CONSTRUCCIONES de Fidel Meisanezo Chávez Ruc:4300583-7

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.

12.CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

13. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas.

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

GOBERNACION DE SAN PEDRO II Departamento Gobernador

GOBERNACION DE SAN PEDRO II DEPARTAMENTO SRIA. GENERAL

SAN LUCAS CONSTRUCCIONES de Fidel Meizarejo Chávez Ruc:4300583-7

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Pedro de Ycuamandyyú, República del Paraguay a los 11 días del mes de noviembre del año 2.022.

Ing. Luis Miguel Paredes Vega
Secretario General

Dr. Carlos Alcibíades Giménez Díaz
Gobernador de San Pedro

Fidel Melgarejo Chávez
C.I. N° 4.300.583
Propietario
San Lucas Construcciones

SAN LUCAS CONSTRUCCIONES
de Fidel Melgarejo Chávez
Ruc:4300583-7